

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2683	2393	13/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF	.1662010913-36	07-2005-090357	23-4216
--------------	----------------	----------------	---------

		1	١	7	I	5]	Γ	()	ļ	S)					

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3607/2005

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **2623** de fecha <u>07/09/2010</u> se autorizo a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A el traslado de BASE DE ANTENA desde <u>MEJILLONES</u>, destino <u>SP DE ATACAMA</u>. Que, a solicitud de <u>ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A</u> de fecha <u>13/09/2010</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>



13/09/2010

RESUEL	VO ((Exento
--------	------	---------

MODIFIQUESE	
-------------	--

La Resolución D.R.V Nº <u>2623</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>07/09/2010</u> e Informe Técnico Nº <u>2393</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ TV-4028 SemiRemolque ▶ JB-9362 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010





RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2683	2393	13/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

											- 1			- 10													-							
COD	AUTENTIF.	1	66	32	9)	1()	9	13	3-	3	6	0	7	-:	2	0	0	5-	()()():	3	57	2	3	}-	4	2	1	6	

		1	1	7	I	(5]	Γ	()	ļ	S)					

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 3607/2005

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>2623</u> de fecha $\underline{07/09/2010}$ se autorizo a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A el traslado de BASE DE ANTENA desde <u>MEJILLONES</u>, destino <u>SP DE ATACAMA</u>. Que, a solicitud de <u>ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A</u> de fecha $\underline{13/09/2010}$ se modifica : <u>- PATENTES</u>



13/09/2010

RESUELVO) (Exento
----------	-----------

I	١	1)	I)	I	ł]	[((2	Į	J		₹	S)	4	ı
						-				-	-	=			-			-		

La Resolución D.R.V Nº <u>2623</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>07/09/2010</u> e Informe Técnico Nº <u>2393</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ TV-4028 SemiRemolque ▶ JB-9362 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

